

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a despacho de la señora juez el presente proceso de liquidación patrimonial del deudor HÉCTOR JOSÉ HOYOS URREA, informando que por un lapsus calami se estableció como fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 556 y 560 del C.G.P, el día miércoles nueve (09) de diciembre del 2020, pero la misma se encuentra programada en la agenda del despacho para el día diez (10) de diciembre del 2020.

Finalmente, se advierte que el actor no ha dado cumplimiento a lo requerido en el auto No. 1340 del 14 de octubre del 2020, esto es, allegar los correos electrónicos de los acreedores. Sírvasse proveer. Manizales, 6 de noviembre de 2020.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1503
PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
DEUDOR: HÉCTOR JOSÉ HOYOS URREA
RADICADO: 17001-40-03-005-2016-00237-00

Visto la constancia secretarial que antecede, y atendiendo que por error fue señalado en el auto No. No. 1340 del 14 de octubre del 2020, que la fecha en la que se llevaría a cabo la audiencia de que tratan los artículos 556 y 560 del C.G.P, sería el día miércoles nueve (09) de diciembre del 2020, sin embargo, la misma se encuentra programada en la agenda del despacho el día **JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA.**

Así las cosas, y atendiendo que la diligencia se va llevar a cabo de manera virtual por la plataforma LIFESIZE o la indicada con antelación en el micrositio del Juzgado, se REQUIERE NUEVAMENTE al deudor para que dentro de los **TRES (03) DÍAS SIGUIENTES** a la notificación de esta providencia, informe al despacho los correos electrónicos de los acreedores dentro del presente trámite de liquidación.

NOTIFIQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado electrónico No. 115 de esta
fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 9 de noviembre del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria